

Radicado N° 23-001-31-05-003-2016-00094-00.-

Montería, mayo 31 de 2023.-

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando de sendos memoriales recibidos en el correo electrónico del juzgado, donde el representante legal de la parte ejecutada FUNDACIÓN INTEGRAL PARA LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO "FORMAR", según certificado de existencia y representación legal que aporta, WILMER LAMUS RODRIGUEZ, CC 72.251.828, solicita devolución de títulos judiciales que quedaron a su favor en el presente proceso y se encuentran consignados en el Banco Agrario.

Así mismo le hago saber, que, en auto de fecha 27 de septiembre de 2022, se ordenó negar la devolución de los depósitos judiciales respectivos y en consecuencia mantener archivado el proceso de referencia. **–PROVEA–.**

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, treinta y uno (31) de MAYO de 2023

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2016-00094-00
Demandante	ENA DE ORO VERGARA
Demandado	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO "FORMAR"

Procede el Despacho a decidir lo que en derecho corresponda de lo informado en la nota secretarial que antecede.

Al revisar detenidamente el Portal del Banco Agrario donde se encuentran los títulos judiciales que maneja este juzgado, no se observa a favor de la ejecutada título judicial alguno que se encuentre pendiente para devolver, en consecuencia, este juzgado se sujetara a lo resuelto previamente en auto calendarado 27 de septiembre de 2022, por las razones descritas en la parte motiva de dicha providencia.

Acorde con lo anotado se



RESUELVE

PRIMERO: ATENERSE A LO RESUELTO previamente en auto calendado 27 de septiembre de 2022 emitido por este despacho judicial, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: MANTENGASE archivado el presente proceso.

TERCERO: POR SECRETARIA, se ordena el ingreso de este auto en Estado por TYBA JUSTICIA XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

JUEZ

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92275093609dd4d4a5ed8933bbe91cf69f9eedaa99579b07bb11a65c226a051**

Documento generado en 31/05/2023 11:28:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>